

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00666
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento – libra Despacho
	Comisorio

Se incorpora al expediente la anterior respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y la constancia de pago realizada por la parte actora. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Por otra parte, toda vez que la medida de embargo que recae sobre el inmueble se encuentra debidamente registrada, para la diligencia de secuestro se libra Despacho Comisorio a la autoridad competente.

Como secuestre se designa a JAIRO JARAMILLO SEPÚLVEDA, quien se localiza en la Calle 71 No. 35-09 y en el teléfono 516 5809 de Medellín (Ant.). Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000.** 

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez Juez Municipal Civil 006 Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85101999c60688bea45f5172e357cdcac4016777544c1eaad165ce1c9b98cb62**Documento generado en 15/09/2021 12:50:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica